



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
<b>CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite por el que el contribuyente obtiene un documento oficial de forma gráfica para la ubicación precisa del inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado.	VIGENCIA:	La que determine la autoridad solicitante.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO. NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA TRAMITE DE ESCRITURACION.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO) PARA COTEJO.	SI		Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO			
3. RECIBO DE PAGO ACTUALIZADO.	NO			
4. CROQUIZ DE UBICACIÓN.	NO			
5. RECIBO DE PAGO DEL TRÁMITE REQUERIDO.	NO			
6. CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACIÓN EN CASO DE NO ACUDIR EL PROPIETARIO.	NO			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO) PARA COTEJO.	SI		Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO			
3. RECIBO DE PAGO ACTUALIZADO.	NO			
4. CROQUIZ DE UBICACIÓN.	NO			
5. RECIBO DE PAGO DEL TRÁMITE REQUERIDO.	NO			
6. CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACIÓN EN CASO DE NO ACUDIR EL PROPIETARIO.	NO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO) PARA COTEJO.	SI		Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NO			
3. RECIBO DE PAGO ACTUALIZADO.	NO			
4. CROQUIZ DE UBICACIÓN.	NO			
5. RECIBO DE PAGO DEL TRÁMITE REQUERIDO.	NO			
6. CARTA PODER O PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACIÓN EN CASO DE NO ACUDIR EL PROPIETARIO.	NO			



<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	El mismo día.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	13 días. (PREVIO ESTUDIO.)					
<b>COSTO:</b>	\$217.00							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	TESORERÍA (CAJA)							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION TOTAL NO SE HACE EL TRAMITE PARA DICHA CERTIFICACION.</li><li>- EN CASO DE NO VENIR EL TITULAR Y NO TRAER CARTA PODER NO SE RELIZARA EL TRAMITE.</li><li>- NO SE ENTREGARA SI NO HACE EL PAGO CORRESPONDIENTE A TESORERIA MUNICIPAL.</li></ul>							





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería			Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Iván Montes Bonilla.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo No. 1 Temamatla centro.	NO. INT. Y EXT.:	N.I	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Temamatla.		
C.P.:	56650	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:AM A 16: PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	59-42-91-37.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TEMAMATLA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO TRAER UNA CARTA PODER EN CASO DE QUE NO VENGA EL TITULAR?.				
RESPUESTA:	SI CON SUS FIRMAS CORRESPONDIENTES, ADEMAS DE DOS TESTIGOS CON SUS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME PODRIA PROPORCIONAR LOS REQUISITOS?.				
RESPUESTA:	SE LE PROPORCIONA UNA LISTA DE REQUISITOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA LA CERTIFICACION?.				
RESPUESTA:	EN UN LAPSO DE 15 DIAS HABLES O UN POCO MENOS SI NO HAY INCONSISTENCIAS.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:  MIGUEL ANGEL HUERTA RAMIREZ. AUXILIAR DE CATASTRO.	VISTO BIENO:  C.P. FRANCISCO JAVIER RUEDA GONZALEZ. ENCARGADO DEL DESPACHO, TESORERIA MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  13/07/20
---	---	---



**CATASTRO**



**TESORERIA MUNICIPAL**